



RADICADO 76-736-31-84-001 2020-00204-00

MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Demandante LUZ ANGELICA ARBOLEDA CASTILLO

Desaparecido GUSTAVO ALONSO ROJAS CUARTAS

Sevilla Valle, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento, el Despacho en uso de sus facultades legales procede a decretar pruebas de oficio a fin de establecer si el desaparecido, señor GUSTAVO ALONSO ROJAS CUARTAS, ha ejercido algún acto que se refleje en los documentos de identificación y estado civil y si ha salido o entrado al país durante el periodo de ausencia.

Por lo tanto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

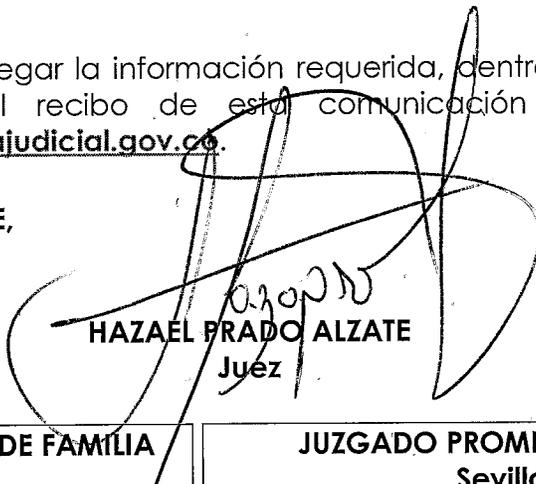
RESUELVE:

1. **OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que se sirva informar si el señor **GUSTAVO ALONSO ROJAS CUARTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.94.386.203** ha efectuado ante esa entidad a partir del 05-JUN-2006, solicitud de duplicado de cédula, o ha ejercido el sufragio, o contraído matrimonio, o reconoció hijos, en fin cualquier acto que sea susceptible de ser consultado por esta oficina y que comprometa su estado civil y remitir constancia de vigencia de su cédula.

2. **OFICIAR** a **MIGRACIÓN COLOMBIA** para que se sirvan allegar a este estrado judicial reporte de entradas y salidas del país del señor **GUSTAVO ALONSO ROJAS CUARTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.94.386.203** a partir del 05-JUN-2006.

Las entidades deben allegar la información requerida, dentro de los quince (15) días contados a partir del recibo de esta comunicación al correo electrónico 01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HAZUEL PRADO ALZATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle**
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN
LA PAGINA WEB DEL DESPACHO**
Estado N° 020 Fecha. 09 MAR 2022
Providencia de Fecha. 08 MAR 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle**
EJECUTORIA
Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 020, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario